

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA III EDICIÓN DE "VIMAR – FERIA DEL VINO Y DEL MAR", A CELEBRAR DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Expediente GEXAP CONTR 2024 791103

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es describir las prescripciones técnicas por las que habrá de regirse la contratación del Patrocinio Institucional por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la III edición de VIMAR – FERIA DEL VINO Y DEL MAR, a celebrar en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ayamonte (Huelva) los días 25 y 26 de noviembre y en la Universidad de Huelva el 27 de noviembre de 2024.

2. FICHA TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Ficha técnica VIMAR – FERIA DEL VINO Y DEL MAR 2024

Nombre	VIMAR – FERIA DEL VINO Y DEL MAR
ORGANIZA	Organizado en exclusiva por Azahara de Comunicaciones, S.A.
Carácter	Profesional internacional
Periodicidad	Anual
Edición	III
Modalidad	Presencial y On line como novedad en esta edición.
Lugar	Centro de Exposiciones y Congresos de Ayamonte (CECA) y Universidad de Huelva
Fecha	Del 25 al 27 de noviembre de 2024
Horario	De 10 a 18.00h (estimado)
Sectores	Vino, Pesca, Acuicultura, Crecimiento - Economía Azul, Restauración, Turismo
Perfil del visitante	Proveedores del sector vinícola y marino, federaciones, denominaciones de origen, empresarios agroalimentarios, profesionales del sector de la hostelería (cocineros, sumilleres, jefes de sala...), investigadores y expertos relacionados con el Crecimiento Azul, estudiantes de Escuelas de Hostelería, distribuidores, profesionales del sector del turismo, prensa generalista y especializada de ámbito nacional e internacional.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VIMAR- FERIA DEL VINO Y DEL MAR (en adelante VIMAR) inició su recorrido en el año 2022, siendo único evento en Andalucía que aborda la interacción entre los sectores vinícola y pesquero, representativos de la comunidad andaluza.

Al valor añadido que reporta la participación en esta acción, desde el punto de vista de resultados obtenidos, se ha de destacar el carácter internacional del evento, acogiendo la oferta comercial de ambos sectores y erigiéndose, por tanto, en el escenario idóneo para el intercambio y establecimiento de alianzas y nuevas oportunidades para la inversión empresarial y la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas se los sectores pesquero y vitivinícola.

En línea con lo anterior, la participación en VIMAR es, además, una excelente ocasión para materializar el apoyo de la Junta de Andalucía a dos de los motores económicos del sector primario en Andalucía y, especialmente, en la provincia de Huelva: la pesca y la viticultura.

Con esta acción concreta, la Consejería desea, por tanto, en apoyar a las empresas andaluzas para difundir sus productos vitivinícolas y pesqueros en VIMAR, fortalecer el grado de internacionalización de las Pymes andaluzas, generar empleo de calidad y fortalecer la posición de los productos andaluces en el mercado exterior. También resulta fundamental la promoción en general de las distintas figuras de calidad agroalimentarias, tales como “Gusto del Sur” o las figuras de calidad ligadas al origen: denominaciones de origen protegidas (DOP), indicaciones geográficas protegidas (IGP) o las especialidades tradicionales garantizadas (ETG).

En atención a lo anteriormente expuesto, la Consejería valora participar en esta III edición de este evento de dimensión internacional y especializado en los sectores del vino y el mar, a través de la fórmula del Patrocinio Institucional, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad.

Esta fórmula implica:

- Patrocinio con carácter exclusivo del espacio “Gusto del Sur” situado en una zona de alta visibilidad y ubicación privilegiada dentro del espacio o zona de exposición comercial de VIMAR.
- Patrocinio de la programación de la Zona Formativa
 - *Talleres especializados (CECA Ayamonte): tres talleres en total que se impartirán en las jornadas, 25 y 26 de noviembre, en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ayamonte (CECA).*
 - *Jornadas Técnicas (UHU): serán un total de siete ponencias y una mesa redonda que se impartirán en el Salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva) el 27 de noviembre.*
- Patrocinio de la programación de la Zona Catas y Showcooking, supondrá el patrocinio de las actividades incluidas en el programa: 4 catas, 8 actividades de cocina en vivo y 2 talleres.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Patrocinio del Espacio Cultura, en la que tendrá lugar una *exposición temática relacionada con el vino en la Carrera de Indias*, un tema de gran relevancia y perspectiva histórica, que ilustra la conexión entre el vino, el comercio marítimo y la cultura de nuestra región.

Todo ello según las especificaciones que se desarrollarán a continuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1. Patrocinio con carácter exclusivo del espacio “Gusto del Sur”

Patrocinio exclusivo de un espacio situado en una zona de alta visibilidad y ubicación privilegiada dentro del espacio o zona de exposición comercial de VIMAR, que será consensuada entre la organización y la Agencia. Se tratará de un espacio dedicado exclusivamente a difundir los valores de la nueva marca de calidad para productos agroalimentarios y pesqueros “Gusto del Sur”, a modo de punto de información de la marca. Contará con unas dimensiones muy superiores a la de los expositores de la zona de exposición, a los que se adjudicará un espacio de 3x2 metros con superficie trasera personalizable, incluyendo mobiliario (un mostrador, un taburete alto y pantalla), luz y moqueta. Tanto la trasera como el mostrador será personalizado por la empresa adjudicataria.

La organización presentará a la Agencia un máximo de 2 propuestas de diseño para el espacio, bajo el principio de libertad creativa, que estarán basadas en la nueva marca de calidad para productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía “Gusto del Sur”. Cada propuesta deberá incluir (con formato para impresión en A3) planos de distribución con detalle de cotas tanto en planta como en alzado, así como secciones y perspectivas generales con diferentes vistas, mediante imágenes en 3D que permitan una clara definición y comprensión del proyecto. Se garantizará un diseño innovador que capte la atención del público invitado. Se requiere creatividad en sus elementos, ergonomía y alta visibilidad, con un diseño que potencie su visualización y localización en el pabellón. Debiéndose incluir en la propuesta el diseño de elementos de señalización aérea o similar, colocados a la máxima altura permitida por el recinto ferial, para una eficaz localización.

El espacio deberá incluir la marca ‘Gusto del Sur’, marca genérica de la Junta de Andalucía en tantas ubicaciones como sean necesarias para asegurar su visibilidad en el mismo, de acuerdo con las indicaciones del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «Gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y de su Manual de Estilo de Comunicación.

- El diseño presentado deberá incluir, como mínimo, el siguiente mobiliario/equipamiento:
 - Mostrador personalizado.
 - Taburete alto.
 - Pantalla LED con una dimensión mínima de 65 pulgadas.
 - Luz.
 - Moqueta.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69MgxF4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSId7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- La organización asumirá todos los costes del diseño, montaje/desmontaje y mantenimiento del espacio, así como los de suministro y consumo eléctrico y toda la producción de la gráfica del espacio. El espacio deberá estar en perfecto estado de utilización, a más tardar, a las 16 horas del día anterior al de inauguración del Congreso.
- El servicio de mantenimiento incluirá, como mínimo, para todos los días de la feria:
 - Disponer de un equipo de mantenimiento para la reparación y/o sustitución de posibles averías o desperfectos del mobiliario.
 - Servicio de limpieza y retirada de residuos preinaugural y diario (al final de cada jornada y siempre que sea necesario) durante el horario de celebración de la feria. Garantizándose el suministro en cantidad suficiente de material de limpieza, geles desinfectantes de manos, bolsas de basura, etc.
 - 1 Servicio de recogida y entrega del material promocional que la Agencia disponga, y su devolución una vez celebrada la feria. El punto de recogida y devolución será indicado por la Agencia, no obstante será en el territorio de la Comunidad de Andalucía.
- La organización pondrá al servicio del espacio gastronómico y zonas anexas el personal de servicio que, como mínimo, se indica a continuación:
 - Servicio de 1 azafato/a con idiomas requeridos de español e inglés para dar servicio al punto de información durante todo el horario del evento.

3.2.- Patrocinio de la programación de la Zona Formativa

- Patrocinio de las siguientes actividades a desarrollar en el marco de la Zona Formativa de VIMAR:
 - Talleres especializados a desarrollar en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ayamonte (en adelante CECA) y dirigidos de forma específica a profesionales de diferentes sectores de la cadena de valor (Escritores, periodistas e influencer enogastronómicos; directores de hotel y canal Horeca; sumilleres y sector Retail) e impartidos por destacados expertos. **Tres (3) talleres en total que se impartirán en las jornadas, 25 y 26 de noviembre, en el CECA.**
 - Jornadas Técnicas que tendrán como sede, el salón de grados de la ETSI de la Universidad de Huelva, consolidando el evento como un espacio de formación en torno a los sectores del vino y el mar. En su programación cobrará especial protagonismo la innovación y los últimos avances en los sectores implicados. **Serán un total de siete (7) ponencias y una (1) mesa redonda que se impartirán en el Salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva) el 27 de noviembre.**

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69MgxF4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSId7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Nota:** Las temáticas, ponentes, así como la definición de fecha y horario definitivos, se hará de manera consensuada entre la organización y la Agencia, a tenor de los objetivos de participación expuestos el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). La organización deberá proporcionar los medios y equipos que sean necesarios para la correcta ejecución de los talleres, ponencias y mesa redonda finalmente seleccionados.

3.3.- Patrocinio de la programación de la Zona de Catas y Showcooking

- Patrocinio de las siguientes actividades a desarrollar en el marco de la Zona de Catas y Showcooking de VIMAR:
 - 4 catas
 - 8 actividades decocina en vivo
 - 2 talleres.
- **Nota:** Las temáticas, ponentes, así como la definición de fecha y horario definitivos, se hará de manera consensuada entre la organización y la Agencia, a tenor de los objetivos de participación expuestos el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). La organización se hará cargo de la producción, montaje, ejecución y desmontaje, así como de cualquier necesidad logística (mobiliario, equipamiento audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje, personal de servicio, etc.) que pudieran ser necesarios, incluidos si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de todos los conductores/ponentes/chef/ que participen en la programación.

3.4.- Patrocinio del Espacio Cultura

Patrocinio de una zona en la que tendrá lugar una exposición temática relacionada con el vino en la Carrera de Indias, un tema de gran relevancia y perspectiva histórica, que ilustra la conexión entre el vino, el comercio marítimo y la cultura de nuestra región.

La exposición unirá territorios muy diversos, implicando la difusión del patrimonio histórico de las coronas de España y Portugal. A través de paneles informativos y exposiciones interactivas por parte de monitores instruidos en la materia, los asistentes podrán explorar cómo el vino ha sido un elemento clave en el desarrollo económico y social de nuestras comunidades a lo largo de los siglos. Esta exposición cultural estará ubicada en el Edificio Principal al lado del Auditorio y Zona Catering.

Nota: La organización se hará cargo de la producción, montaje, ejecución y desmontaje, así como de cualquier necesidad logística (mobiliario, equipamiento audiovisual, personal de servicio, etc.) que pudieran ser necesarios para el adecuado funcionamiento del espacio.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL

Para alcanzar los objetivos previstos con la participación de la Consejería en este evento, a través de la marca “Gusto del Sur” (en adelante la marca), las contraprestaciones del Patrocinio de la III edición de VIMAR, son las que se detallan a continuación:

4.1. Contraprestaciones relacionadas con el Patrocinio con carácter exclusivo del espacio “Gusto del Sur”

- Con carácter general, al tratarse de un patrocinio en exclusiva, todo el espacio deberá estar personalizado según las especificaciones recogidas en el punto 3, apartado 3.1 del presente PPT, no pudiendo coexistir otra cartelería e imágenes de otros patrocinadores de la feria.
- Durante el desarrollo de cada jornada:
 - Emisión de spot promocional en la pantalla del stand, durante la celebración de la feria.
 - Mención a la marca, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, <https://www.feriavimar.es/>, que hagan referencia al patrocinio. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
 - Publicación de contenidos diarios sobre este patrocinio en las redes sociales de VIMAR (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn), con mención a la marca, a través de los hashtags que se determinen por parte de la Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
 - Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma, en todos los soportes del evento, principalmente en la web del evento, catálogo digital y panel de expositores de la feria.

Nota: La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca, spot y mensajes a difundir. Se habrán de tener en cuenta lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación. La empresa adjudicataria será la responsable de la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (mobiliario, equipo audiovisual, personal de servicio, etc.) que pudieran ser necesarios.

4.2.- Contraprestaciones relacionadas con el Patrocinio de la Zona Formativa:

- Con carácter general: presencia de la marca con cartelería y/o imágenes en los escenarios de la zona formativa en su calidad de patrocinador del evento.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69MgxF4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JISld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En la programación patrocinada:
 - Emisión de spot publicitario de la marca (20") antes y después de cada actividad patrocinada y mención por parte del conductor de la actividad.
 - Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de las actividades patrocinadas y en el vídeo que se pudiera editar de éstas.
 - Mención a la marca, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, <https://www.feriavimar.es/>, que hagan referencia a las actividades patrocinadas. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
 - Publicación de contenidos sobre diarios en las redes sociales de VIMAR (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn), durante el desarrollo de las actividades patrocinadas, con mención a la marca, a través de los hahstags que se determinen por parte de la Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
 - Vinculación de la marca a las actividades patrocinadas y mención de la misma, en todos los soportes del evento, principalmente en la web del evento, catálogo digital y panel de expositores de la feria.
- **Nota:** La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria los artes finales de la marca, spot y mensajes a difundir. Se habrán de tener en cuenta lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación. La organización deberá proporcionar los medios y equipos que sean necesarios para la correcta ejecución de los talleres, ponencias y mesa redonda finalmente seleccionados.

4.3. Contraprestaciones relacionadas con el Patrocinio de la programación de la Zona de Catas y Showcooking

- Con carácter general, presencia de la marca con cartelería y/o imágenes en los escenarios de la zona de catas y showcooking en su calidad de patrocinador del evento.
- En la programación diaria:
 - Emisión de spot publicitario de la marca (20") antes y después de cada actividad patrocinada y mención por parte del conductor de la actividad.
 - Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de las actividades patrocinadas y en el vídeo que se pudiera editar de éstas.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69MgxF4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JISld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Mención a la marca, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, <https://www.feriavimar.es/>, que hagan referencia a las actividades patrocinadas. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
- Publicación de contenidos sobre diarios en las redes sociales de VIMAR (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn), durante el desarrollo de las actividades patrocinadas, con mención a la marca, a través de los hahstags que se determinen por parte de la Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
- Vinculación de la marca a las actividades patrocinadas y mención de la misma, en todos los soportes del evento, principalmente en la web del evento, catálogo digital y panel de expositores de la feria.
- **Nota:** La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria los artes finales de la marca, spot y mensajes a difundir. Se habrán de tener en cuenta lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación. La empresa adjudicataria será la responsable de la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (materias primas, equipos de cocina, menaje, personal de servicio, etc.) que pudieran ser necesarios incluidos, si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los ponentes responsables de cada actividad.

4.4. Contraprestaciones relacionadas con el Patrocinio del Espacio Cultura

- Con carácter general, presencia de la marca con cartelería y/o imágenes en el espacio en su calidad de patrocinador del evento.
 - Mención a la marca, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, <https://www.feriavimar.es/>, que hagan referencia al patrocinio. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
 - Publicación de contenidos diarios sobre este patrocinio en las redes sociales de VIMAR (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn), con mención a la marca, a través de los hahstags que se determinen por parte de la Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
 - Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma, en todos los soportes del evento, principalmente en la web del evento, catálogo digital y panel de expositores de la feria.
- **Nota:** La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca, spot y mensajes a difundir. Se habrán de tener en cuenta lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JISld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía y en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación. La empresa adjudicataria será la responsable de la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (mobiliario, equipo audiovisual, personal de servicio, etc.) que pudieran ser necesarios.

4.5.- **Contraprestaciones generales**

La condición de patrocinador insitucional del congreso incluiría las siguientes contraprestaciones generales:

- Imagen y presencia de marca
 - Presencia de marca en la comunicación del evento (photocall, valla publicitaria u otro soporte de publicidad exterior, señalética, material impreso, acreditaciones, pantallas...).
 - Enlaces en la página web <https://www.feriavimar.es/> a las URL que designe la Agencia y en todos aquellos lugares donde figure la marca, tanto con su logotipo como con su nombre.
 - Comunicación y difusión de las actividades patrocinadas.
 - Grabación, producción, edición de 1 vídeo resumen diario (máximo 40 segundos de duración). En su contenido deberán dejar constancia tanto de la participación institucional como de todas las actividades patrocinadas. Estos vídeos deberán ser entregados por la organización antes de las 11 de la mañana del día siguiente. para lanzarlo a través de las Redes Sociales del evento.
- **Nota:** La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca. Corriendo la organización con la producción, montaje y desmontaje que pudieran ser necesarios. En la edición de los vídeos se habrán de tener en cuenta lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación.
- Acreditaciones/Invitaciones actos institucionales:
 - Acreditaciones de expositor necesarias para la gestión del stand.
 - Invitaciones actos institucionales: La Junta de Andalucía será arropada desde el principio del evento contando sus representantes con un espacio en los actos de inauguración y clausura.

Nota: Se reitera, que los soportes, espacios y actividades que se indican como contraprestación deberán incluir presencia/mención la marca 'Gusto del Sur', de acuerdo con las indicaciones del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «Gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y de su Manual de Estilo de Comunicación.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JISld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. MEMORIA FINAL

Tras la finalización del evento y teniendo como fecha límite el 16 de diciembre de 2024, la empresa adjudicataria deberá entregar a AGAPA Memoria Final o dossier informativo de los trabajos objeto de contrato, así como su repercusión en medios, plataformas digitales y Webs así como en RRSS, no sólo del evento patrocinado, sino de toda las actividades patrocinadas por la Consejería en esta edición. Esta memoria servirá de base y respaldo del cumplimiento de las prescripciones técnicas del patrocinio en los términos que se han expuesto en los apartados anteriores. Es por ello que se considera de especial interés que la memoria – dossier informativo incluya, entre otros, información como la que se relaciona a continuación:

- En relación a la programación desarrollada, con carácter general, en los diferentes espacios del evento y, en particular, en cuanto a las actividades patrocinadas por la Consejería:
 - Número de ponentes (H/M)
 - Número de estrellas Michelin andaluzas
 - Número de ponentes nacionales
 - Número de países participantes
 - Número de ponentes andaluces
- Estadísticas de asistencia, tanto generales, como las referidas específicamente a las actividades y espacios patrocinados:
 - Presencial
 - Número de visitantes presenciales (H/M)
 - Nombre de la entidad (en caso empresa).
 - País de procedencia (en caso de ser español provincia).
 - Sector (en caso empresa)
- Estadísticas generales zona Expositiva:
 - Metros cuadrados totales
 - Número de empresas/instituciones andaluzas participantes (expositores y coexpositores).
 - Número total de expositores
 - Listado de empresas/instituciones andaluzas participantes y provincia. Metros cuadrados ocupados por cada una de las empresas/instituciones.
 - Número de expositores nacionales
 - Número de expositores internacionales
 - Número de países expositores
- Prensa acreditada:
 - Número de periodistas acreditados
 - Medio de procedencia

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Sector
- País
- Provincia
- En cuanto a repercusión en medios de comunicación (prensa, radio, televisión)
 - Dossier donde se recoja el impacto del evento en diferentes medios de comunicación (prensa diaria y especializada tanto escrita como digital, radio y televisión). Con indicación del número y/o porcentaje de medios escritos y digitales, nacionales, internacionales y cifras de tirada o visualizaciones, para medios impresos y digitales, respectivamente. Debería, además de recoger el dato del número de noticias publicadas sobre nuestra participación en este evento, indicando el tipo de medio y su área geográfica (nacionales (regionales, provinciales) e internacionales). Finalmente, se debería incluir el valor de la acción de comunicación en cifras económicas, por cada categoría de medio de comunicación, que incluya al menos los siguientes datos:
 - N° de noticias: recuento de referencias que mencionan el evento, entidad o marca en cada fuente o publicación.
 - Impactos de audiencia: número de personas que han tenido oportunidad de leer, visualizar o escuchar la información analizada en cada fuente o publicación.
 - Fuentes de Audiencia: fuente o herramienta utilizada para el cálculo de las audiencias, tipo Estudio General de Medios (EGM) para prensa escrita y radio, Similarweb para los medios online y Kantar para la televisión.
 - Valoración o impacto económico.
- Repercusión global en RRSS del evento:
 - Analíticas generales de todos los contenidos relacionados con este Congreso, divulgados en redes sociales (obtenidas mediante herramientas tipo Hootsuite.). Este análisis debe darse por cada Red Social, incluyendo los siguientes datos:
 - Número de publicaciones (en el caso de Instagram, distinguir entre POST y STORIES), alcance, impresiones, número de clics, interacciones (“me gusta”, comentarios y reacciones), número de veces compartida (o Retweets, en el caso de Twitter)
 - Ranking de publicaciones por cada RRSS (atendiendo a su alcance, número de impresiones, interacciones con la publicación (me gusta, comentarios, reacciones).
 - Impacto en RRSS de la participación de la Consejería en el evento con cifras totales de repercusión en cada una de las redes de los contenidos relacionados con la Consejería. Al igual que en el caso del análisis sobre la repercusión en RRSS de los contenidos generados por este

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSId7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



evento, la analítica del impacto en RRSS de los contenidos relacionados con la participación de la Consejería en el evento debería recoger los siguientes datos:

- Número de publicaciones (en el caso de Instagram, distinguir entre POST y STORIES), alcance, impresiones, número de clics, interacciones (“me gusta”, comentarios y reacciones), número de veces compartida (o Retweets, en el caso de Twitter)
- Ranking de publicaciones por cada RRSS (atendiendo a su alcance, número de impresiones, interacciones con la publicación (me gusta, comentarios, reacciones).
- El documento deberá ilustrarse con no menos de 20 fotografías.
- En la Memoria deberán dejarse también evidencias del cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

- El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 16 de diciembre de 2024, no existiendo posibilidad de prórroga.
- Plazos parciales:

1.- Prestaciones objeto de contrato:

a) Desde la firma del contrato hasta el 27 de noviembre de 2024, con la celebración de la III Edición de VIMAR y ejecutados los trabajos de conformidad.

2.- Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 16 de diciembre de 2024.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- a) La Agencia, a efectos de coordinarse con la organización en todo lo relativo a la divulgación de su participación a través de RRSS, facilitará a la persona que designe la organización la planificación de los contenidos relacionados con su patrocinio, a fin de que puedan ser compartidos por las redes de VIMAR, con independencia de las publicaciones contempladas en las contraprestaciones de este patrocinio.
- b) Toda la organización, producción y montaje/desmontaje del evento y de las acciones patrocinadas, en los términos expuestos, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo.
- c) La organización se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como de cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la organización mantendrá

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JISld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



indemne a la Agencia de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

- d) Tratamiento de datos de carácter personal. La empresa adjudicataria, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.
- e) Los trabajos descritos deben ajustarse adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «Gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación, y a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- f) Siempre que se lleve a cabo la inserción de la marca en cuales quiera de los soportes indicados en el presente pliego, ésta deberá ser aprobada previamente por la Agencia.
- g) Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Agencia, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69Mgx4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSld7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8. FINANCIACIÓN

La financiación se realizará con Financiación autónoma

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€) IVA incluido
2024	1439012000 G/71X/22616/00	151.250,00

Para cualquier aclaración o duda respecto a los contenidos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas pueden contactar con:

- Manuel Martínez Peinado. Técnico del Departamento de Calidad, Gastronomía y Producción Sostenible. manuel.martinez.p@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Fdo: Leopoldo Gómez de Lara Caro

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		18/10/2024	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw36VMdmFMb07EYb9XI69MgxF4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/11/2024	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw7DNaEuLy021ikxZ5L0JiSId7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	